



# ESCAÑEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.045 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ;

### CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Decreto de Alcaldía N° 415/2005 que nombra Titularidad en el cargo a doña Mónica Guerrero Pino, por 44 horas.
- Necesidades del Servicio

### DECRETO:

- 1° **ASIGNESE con cargo a sus horas titulares, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MONICA GUERRERO PINO, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] chilena, Profesora de Inglés, domiciliada en [ ] para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales de Inglés en Liceo Zapallar, según Estatuto Docente, distribuidas en:**
  - > 09 horas E. Básica
  - > 32 horas Enseñanza Media
  - > 03 horas Taller
- 2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° **PAGUESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subítemo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

★ NICÓLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C EDUCACION 2013 / DA 1045 2013

### DISTRIBUCION:

- 1 - Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2 - Recursos Humanos
- 3 - Depto. Educación
- 4 - Interesado
- 5 - Depto. de Control
- 6 - Archivo, Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.